

	POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL	Código:	DOC-DE-03
		Versión:	2
		Página:	1 de 2

Para Instrumentación & Montajes Eléctricos SAS el capital humano es lo más importante, por lo tanto, se compromete a prevenir las conductas de acoso laboral y tomar acciones efectivas para proteger la intimidad, honra, salud mental y libertad de las personas en el trabajo.

Instrumentación & Montajes Eléctricos SAS reconoce con total libertad la diversidad cultural, de creencias religiosas, posiciones políticas, orientación o preferencia sexual, procedencia étnica, entre otras. Siendo conscientes que, en todos los casos, el acoso laboral menoscaba los compromisos de la empresa con la excelencia, el respeto y el mérito de todas las personas. Para evitar las conductas de acoso laboral Instrumentación & Montajes Eléctricos SAS cumplirá con:

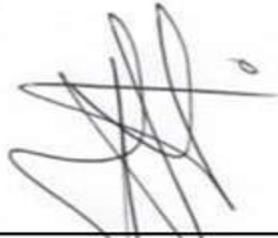
- Desarrollar actividades tendientes a generar una conciencia colectiva que promueva el trabajo en condiciones dignas y justas
- Fomentar el respeto en las relaciones de trabajo.
- No permitir ningún comportamiento que genere hostigamiento, coerción o alteración a los trabajadores, que incluya conductas amenazantes, abusivas, intimidantes o explotadoras.
- Favorecer los espacios de comunicación, participación y consulta teniendo en cuenta y respetando las ideas de cada uno de los trabajadores.
- Sensibilizar y capacitar sobre acoso laboral al personal de la organización.

Instrumentación & Montajes Eléctricos SAS se apoya en toda la reglamentación legal que busca impedir conductas como: maltrato, persecución, discriminación, entorpecimiento, inequidad y/o desprotección laboral, para trabajar contra el acoso laboral desde un punto de vista preventivo, de manera que se integre la prevención de estas conductas en el Sistema Integrado de Gestión que desarrolla.

Instrumentación & Montajes Eléctricos SAS cuenta con un Comité de Convivencia Laboral (COCOLA) que se encargará no solo de investigar y tratar en el marco de sus obligaciones legales los presuntos casos de acoso; sino de liderar actividades en pro de mejorar las relaciones sociales en el trabajo.

Esta Política se aplicará de manera que proteja a todas las partes que intervienen en nuestra operación: empleados, clientes, contratistas, proveedores, directivos y demás partes interesadas.

	POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL	Código:	DOC-DE-03
		Versión:	2
		Página:	2 de 2



REPRESENTANTE LEGAL

FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA DE REVISIÓN
30-07-2017	25-01-2022